



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 MAY 2010

Expte. N° 17.009/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento del COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la renovación de los contratos suscriptos con los Sres. Héctor Concepción Peñaloza, Federico Paredes y Sergio Guillermo BORJA, para continuar cumpliendo funciones en el citado comedor; y

CONSIDERANDO:

QUE lo solicitado radica en la necesidad de mantener el servicio y cubrir momentáneamente el personal que requiere el área, especialmente desde el mes de marzo hasta junio del corriente año, período en el que el citado Departamento alcanza su máxima capacidad operativa.

QUE actualmente se encuentran en proceso los concursos para el ingreso de personal destinados a cubrir el área.

QUE el pedido cuenta con el visto bueno del Secretario de Bienestar Universitario.

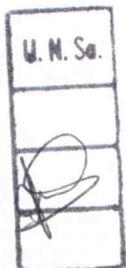
Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a RECTORADO a renovar los contratos suscriptos con los Sres. Héctor Concepción PEÑALOZA, DNI N° 14.286.981, Federico Guillermo PAREDES, DNI N° 21.136.788 y Sergio Guillermo BORJA, DNI N° 17.864.935, bajo la figura de locación de servicios, en condición de autónomos y sin relación de dependencia, con efecto al 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2010, o hasta que se resuelvan los concursos en trámite si esto se produjera antes, con una asignación mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para cumplir funciones en el COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la dependencia Administración Central.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Departamento de Comedor Universitario, Coordinación Legal y Técnica, UAI, Asesoría Jurídica y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-R 0478-10